



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 329 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta s/n de fecha 11 de diciembre 2014 de solicitud de reconocimiento de Beneficios Sociales interpuesto por la C.P.C. Yoana Miriam AMABLE SALVA que tiene como antecedente la Resolución Ejecutiva Regional Nros. 019-2014 y 647-2014-GR-JUNIN/PR, el Informe N° 292-2014-GRJ/ORAF/ORH/UC y el Informe Técnico N° 78-2015-GRJ/ORAF/ORH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, señala "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral (...); y, el artículo 104° de la misma norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes". Por otro lado el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 de fecha 02/07/99, señala la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese por el 50% de la Remuneración principal (básica + reunificada) para los servidores con menos de 20 años de servicios.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, establece los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública; en ese contexto los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones a que se refiere el D.Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90. Del Informe Técnico N° 78-2015-GRJ/ORAF/ORH se advierte que la accionante ha venido desempeñando las funciones del cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín durante el periodo 21/01/2014 al 09/12/2014, acumulando como tiempo de servicios en el cargo 10 meses, 18 días a la fecha de producido el cese. En ese contexto al término de la designación le asiste el pago de la compensación vacacional de forma proporcional al tiempo laborado equivalente a la suma de S/. 922.39 y la CTS por S/. 20.26.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT del 01/04/2013 expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario" que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, expide Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPAT de modificación presupuestal que tiene como antecedente el Reporte N° 425-2015/ORAF/ORH.

1114135
628902



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N° 011- 2015-GRJ/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015 - GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la CPC Yohana Miriam, AMABLE SALVA, el derecho a la Compensación Vacacional por vacaciones no gozadas, ascendente a la suma de S/. 922.39 y la Compensación por Tiempo de Servicios: S/. 20.26.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Comp. Vac	CTS
Fuente de Financiamiento	R.O.	R.O
Mnemónico	104	104
Función	03	03
Divisionaria funcional	006	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3	2.1.1.9.2.1.
Monto	S/. 922.39	S/. 20.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 09 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL